



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00218 00**  
DEMANDANTE: ARMANDO LOPERA PALACIO  
DEMANDADO: CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. y/o  
CLINICA CONQUISTADORES S.A.

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, a folio 11 se avizora respuesta por la entidad ejecutada al requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia del 26 de mayo de los corrientes. Por lo anterior se corre traslado a la parte ejecutante de dicho memorial si a bien tiene manifestarse frente al particular. De esta manera se da acceso al expediente por medio del siguiente link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EUPe3zLFHp1OuVLfcmS35f0B6YI0D7W3voKuGmwS8FN5Xg?e=dc9xFv](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUPe3zLFHp1OuVLfcmS35f0B6YI0D7W3voKuGmwS8FN5Xg?e=dc9xFv)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de junio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**

**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 098 del 13 de junio de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS